

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en planta primera del bloque B, en calle López de Ayala, de esta ciudad, inscrita al tomo 1.514, finca número 28.112, folio 167.

Valorada en 5.262.434 pesetas.

Dado en Almendralejo a 27 de octubre de 1999.—La Juez, Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—1.639.

ALZIRA

Edicto

Doña María Louisa Goni Yániz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 158/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Alfredo Ripoll Ferrando y doña Isabel Hita Guerrero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de febrero de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de marzo de 2000, a las once quince horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de mayo de 2000 a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiese el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 228 del Reglamento Hipotecario, en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Parcela de terreno monte erial, en término de Alberique, partida del Pla de Cristóbal, montaña o colonia, comprensiva de 20 áreas 75 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 106 metros cuadrados, en los términos y partida señalados. Lindante la parcela: Por el norte, con parcela 486 de igual procedencia; por el sur, con la parcela 488 de la misma procedencia; por el este, con camino trazado sobre terreno de la finca matriz, y por el oeste, con el resto de la finca. Se identifica con el número 487. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 915, libro 214, del Ayuntamiento de Alberique, folio 119, finca número 12.233, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.100.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 28 de octubre de 1999.—La Juez, María Louisa Goni Yániz.—El Secretario.—1.546.

AMPOSTA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Residencial Uldecona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Primera. Urbana.—Parcela de terreno, sita en término de Uldecona, partida Pont de Godall o Terres, de 170 metros cuadrados, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar, de superficie 119 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.554, libro 336, folio 12, finca 24.987. Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Segunda. Urbana.—Parcela de terreno, sita en término de Uldecona, partida Pont de Godall o Terres, de 170 metros cuadrados, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar, de superficie 119 metros 3 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.554, libro 336, folio 15, finca 24.988. Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.463.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Jesús Zulueta Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guzpúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Gobierno Vasco, contra «Engranajes Pikua, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018030297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, construida sobre la parcela número 2 del polígono números 44 y 45, denominado «Bazterretxe», en jurisdicción de la villa de Azkoitia. Mide 4.884 metros cuadrados, valorada, a efectos de subasta, en 244.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.394, folio 18 vuelto, libro 155 de Azkoitia, finca número 7.890, inscripción tercera.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Ana Jesús Zulueta Álvarez.—El Secretario.—1.684.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José María Carapeto Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329-0000-18-0150-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de 172 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas sobre la porción o solar letra N de la finca, al sitio Rincón de Palomas, término de Badajoz. Mide 269 metros cuadrados. Mirando desde el camino de Navero, linda: Frente, dicho camino; izquierda, porción letra O; derecha, porción letra N, y fondo, porción llamada parcela común. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, por la segunda de la finca número 12.326 al folio 29 del tomo 1.688, libro 204 del Ayuntamiento de Badajoz.

Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—1.575.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, contra don Rubén Casiano de la Morena y doña María Asunción Borrella González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329 0000 18 0081 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6. Vivienda tipo B, en planta primera del edificio sito en esta ciudad y su calle Luis Chamizo, sin número, de la barriada de San Fernando, con entrada por el portal número 1, con una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, y se distribuye en terraza lavadero, baño, cocina, distribuidor, tres dormitorios, salón comedor y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, tomo 1.770 del archivo, libro 283 de Badajoz, folio 224, finca 17.237.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.740.950 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—1.474.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/98, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio López Curco y doña María Concepción Pons Aznar, representados por la Procuradora señora Ana María Pujol, contra «Bor-